FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [X]

Yopal, Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERICH SIEGERT CEREZO Identificación: C.C. 71.692.442 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 9 # 15 - 74- Chia Telefono de contacto: 3057723929 E-mail de contacto: siegert_cerezo@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. DONNY ARIAS Cargo: OFICIAL MEMORIA HISTORICA Según Resolucion No. 10 del 18-01 del 2019 CEDE11
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 265-CENACPERSONAL-2019 FECHA .FEBRERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A SECOP II
5. CRP	**N/A SECOP II**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*N/A SECOP II*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA CUARTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Estructurar y remitir a la DIAFI mensualmente al correo. Electrónico memoria histórica cede11@gmail.com, los diagnósticos geográficos-sociales, económicos, políticos y militares, de los hechos significativos con relación al conflicto armado, mediante informes de análisis interdisciplinario incluyendo las unidades militares desactivadas de la Jurisdicción. 2- Apoyar al Comando de la División en los actos de reparación, de memoria, de visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto o de militares víctimas el cual deberá ser entregado mediante informe los 25 días de cada mes en medio físico y al correo. Electrónico memoriahistoricacede11@gmail.com. 3- Realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento y ubicación a las Victimas de la Jurisdicción para su participaciónactiva en los mecanismos judiciales y extrajudiciales de los Sistemas de Vedad, Justicia y Reparación, de lo cual se deberá informar mensualmente los 25 por medio físico y magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com.,

	4- Coordinar y realizar con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas del territorio, estrategias que permitan la visibilizacion, dignificación y construcción de la memoria histórica de los militares víctimas del conflicto como (DIME, PROLONGAR) entre otros. De las cuales se requiere enviar un informe los 25 de cada mes con registro fotográfico en medio físico y magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com. 5- Preparar y publicar 01 boletín de tales actos en prensa regional o micromedios, con evidencias fotográficas, y enviar copia de la publicación a DIAFI. 6- Alimentar la base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. 7- Realizar reuniones mensuales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada para cada victima beneficiada al correo memoriahistoricacede11@gmail.com. 8- Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región, de lo cual se deberá presentar un informe los 25 de cada mes y en magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com. 9- Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI . 10- Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del Contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000. 11- Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12- Orientar al Comando de la División para que los actos del Bicentenario visibilicen el rol institucional para la construcciónde País, visibilizando las víctimas y la construcción de memoria histórica 13- Sensibilizar al personal militar activo y de reserva, profesionales y civiles al servicio de EJC, en cada región sobre el SIVJRNR y los compromisos hacia las víctimas. 14- Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición previa Sensibilización al personal militar activo y de reserva, profesionales y civiles al servicio de Ejército, en cada región sobre el SIVJRNR y los compromisos hacia las víctimas. 15- Faltando 05 días para la terminación del contrato deberá entregar de manera personal, una carpeta AZ con cada uno de los soportes del presente contrato, dando a conocer las evidencias para la ejecución del mismo.

<table>
<tr><td></td><td>16- Recopilar y priorizar la información pertinente para la construcción colectiva de los hechos significativos en los cuales participó el personal militar en desarrollo del conflicto armado en coordinación con las oficinas jurídicas integrales de las Unidades incluyendo las unidades suprimidas de cada jurisdicción.

17. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

18. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

19. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

20. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

22. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

23. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

24. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$512.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>$400.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$16.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
</table>

	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual x anterior__
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Yopal, Octubre de 2019**

FIRMA SUPERVISOR
TC. DONNY ARIAS
OFICIAL MEMORIA HISTORICA